Año de 1961 — Miércoles 10 de Mayo — Núm. 56

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1232

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Tribunal del Concurso-oposición para la plaza de Marcador Maquinista de la Imprenta Provincial

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal calificador del Concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Marcador Maquinista de la Imprenta Provincial estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Excmo. Sr. D. Julio Peñas Gallego, Presidente de la Diputación.

Secretario: D. Antonio Rodríguez Más, Secretario General de la Corporación. Suplente: D. Ramón Huerta Huerta, Oficial Mayor Letrado.

Vocales: D. Juan de Vera y de la Torre, en representación del Profesorado Oficial del Estado; D. Agustín Pastor Jordá, en representación de la Dirección General de Administración Local; D. Esteban Muñoz Cristóbal, Regente de la Imprenta Provincial.

Segovia, 8 de mayo de 1961.—El Presidente, *Julio Peñas.*

1163

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de la sesión ordinaria de Pleno de 22 de marzo de 1961

Fue presidida por el Excmo. Señor D. Julio Peñas Gallego y asistieron los Diputados provinciales D. Maximiliano Fernández García, D. José-Valentín Gil Pérez, D. Pedro de la Mata López, D. Felipe Suárez Muñoz, D. Guillermo Canto Borreguero, D. Pablo Tribiño Caro y D. José Encinas-Fernández, hallándose presente el Secretario General D. Antonio Rodríguez Más y el Interventor de fondos provinciales D. Paulino Samaniego Arias.

Acuerdos adoptados:

Quedar enterada de decretos de la presidencia dictados en el mes de febrero último.

Idem de decretos dictados reconociendo beneficios a varios funcionarios provinciales.

Quedar enterada de carta de la Delegada Nacional de la Sección Femenina agradeciendo las atenciones de la Corporación con motivo de la entrega de la Medalla de Plata a la Sección Femenina.

Aprobar las bases para el concierto de especialista de pulmón y corazón del Sanatorio Psiquiátrico.

Aprobar el p'an de obras a realizar como consecuencia del aumento de la subvención concedida por el Estado a este fin.

Aprobar con carácter definitivo el proyecto de las obras de acondicionamiento del puente sobre el río Cega.

Reconocer los servicios eventuales prestados por D. Dionisio de la Cruz Bernabé, a efectos de quinquenios.

Aprobación del plan de cooperación provincial del bienio 1960-61, por importe de 3.665.415,50 pesetas.

Cumplimentar resolución de la Dirección General de Administración Local relacionada con aumento de consignación en el presupuesto ordinario de la Corporación para el ejercicio económico de 1961.

Aprobar el presupuesto extraordinario número 1 de 1961, para obras de abastecimiento de agua a los pueblos de la provincia, por un importe total de 5.634.500,00 pesetas.

Aprobar expediente sobre uniformidad de retribución de los Odontólogos contratados por la Excma. Diputación.

Prestar la conformidad a informe del Secretario e Interventor de la Diputación sobre limitación de gastos por el déficit del presupuesto refundido.

Quedar enterada de oficio del Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión sobre abono de cuotas de Seguros Sociales.

Propuesta de los Diputados señores Tribiño Caro y Encinas Fernández sobre formalización de contrato de la especialidad de Otorrinolaringología de la Residencia Provincial.

Declaración de urgencia

Que conste en acta la satisfacción de la Corporación por la concesión de la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco al Excmo. Señor Don Andrés Marín Martín.

Dar un nuevo plazo de 15 días al Médico Psiquiatra del Sanatorio D. Julio Moreno García, para que se incorpore a su destino.

Proceder a la venta directa de las fincas legadas por D.ª Francisca de Frutos a la Residencia Provincial y Hermanitas de los Pobres.

Conceder la Medalla del Excombatiente Segoviano a la Hermandad de Alféreces Provisionales.

Señalar el día 24 del próximo mes de abril para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Segovia, 27 de abril de 1961.—El Presidente, *Julio Peñas.*—El Secretario General, *A Rodríguez Más.*

1229

Delegación de Hacienda de Segovia

Administración de Rentas Públicas

LICENCIA FISCAL

Se recuerda a todas las personas físicas, sociedades y demás entidades jurídicas que ejerzan en esta provincia cualquier actividad comercial o industrial, entendiendo por tales las de cualquier industria, comercio, arte u oficio, por cuenta propia o en comisión, las de construcción de viviendas y locales de negocio para proceder ulteriormente a su venta por partes o por pisos, las de división o segregación y enajenación de terrenos que tengan la consideración de solares y las de transportes y explotaciones mineras, la obligación que tienen de presentar, los residentes en la Capital, en esta Delegación de Hacienda, y los domiciliados en los demás municipios en su respectivo Ayuntamiento, declaración inicial de todas la actividades que vienen ejerciendo.

El plazo para la presentación de dichas declaraciones finalizará el día 31 del corriente mes de mayo.

Los contribuyentes que, ejerciendo actividad sujeta a la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, no formulen la declaración inicial obligatoria dentro del plazo establecido, serán sancionados con arreglo a lo determinado en el artículo 121 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, con una multa que no podrá ser inferior a 100 pesetas, ni superior a 25.000 pesetas.

Segovia, 9 de mayo de 1961.—*El Administrador de Rentas.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1203

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 21 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia número 21 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Vicente Iranzo Enguita y doña Vicenta Domínguez Rubio, contra doña María Teresa de León y Fernández de Heredia, casada con don José Fernández de Heredia y Herrero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Una casa con terreno destinado a jardín en el sitio de San Ildefonso, llamado también La Granja, término municipal del mismo nombre, distrito hipotecario y provincia de Segovia, en la calle de la Botica, donde le corresponde el número 4, con superficie de 523 metros 57 decímetros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con casa número 2 de dicha calle y el jardín de la propia finca número 2; por la espalda, con el mencionado jardín, y por la izquierda, con la casa número 6 de la repetida vía pública y con la calle de Almacenes, por la cual tiene también su entrada al jardín de la finca que se destina. Se ignora quienes sean los propietarios de los inmuebles colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, por la quinta, al folio 156 del tomo 2.306, libro 23, finca 860 duplicado.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños de Madrid, el día *catorce de junio próximo, a las once horas,* bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

2.ª—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, *H. Bartolomé.*—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, *Carlos de la Cuesta.*

1230

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don Gregorio Galindo Crespo, Juez de Instrucción de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 21 de 1961 por el delito de imprudencia, con motivo del vuelco del automóvil matrícula de Francia 3700 A. U. 33, condu-

cido por Felipe García Rubio, hecho ocurrido el día tres de abril último en la carretera Cuéllar-Arévalo, en término de Nava de la Asunción, he acordado por proveído de esta fecha ofrecer el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como se hace por medio del presente, al propietario del expresado vehículo don Pablo García Rubio, quien al parecer reside en Francia, cuyo domicilio se desconoce, y asimismo llamar al referido conductor Felipe García Rubio, del que igualmente se ignora su domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el objeto de ser oído y reconocido por el señor Médico forense, ofreciéndole el procedimiento de dicho artículo por el presente.

Dado en Santa María de Nieva a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — *Gregorio Galindo Crespo*.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

1200

Ayuntamiento de Armuña

ANUNCIO

El día 8 de junio próximo y hora de las doce, tendrá lugar en esta Sala Consistorial, ante el señor Alcalde-Presidente o el Concejal en quien delegue, con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de las obras de distribución de agua potable a esta localidad.

El tipo de licitación será el de cuatrocientas cuarenta y cinco mil trescientas treinta y seis pesetas con treinta y seis céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse el depósito previo de trece mil trescientas sesenta pesetas con diez céntimos, cuyo importe representa el 3 por 100 del tipo de subasta, como fianza provisional, y este depósito lo elevará el adjudicatario al 6 por 100 de la referida contrata, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de ser firme la adjudicación, como fianza definitiva.

Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se adjudique el remate, y todo aquel que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare en blanco o si la proposición que hiciere fuese por mayor precio del tipo de tasación por el que sale esta subasta, se entenderá que renuncia en favor del Ayuntamiento a la cantidad que representa dicho depósito, como indemnización por los perjuicios que se irrogan en el retraso de adjudicar las obras.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel de 6 pesetas, ajustándose al modelo que al final se inserta, debiendo ser presentadas en sobres cerrados, por los licitadores o sus representaciones legales, en la Secretaría Municipal, durante las horas de once a trece todos los días laborables, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provinca, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta. En el anverso de cada sobre y firmado por el licitador se escribirá lo siguiente: Proposición para tomar parte en la subasta de la obra de distribución de agua potable a esta localidad.

A todo pliego de proposición se acompañará el resguerdo de haber constituído el depósito provisional, una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación en el pago de la Contribución Industrial.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en Santa María de Nieva.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos de dirección de las obras, reintegro del expediente, contrato público, Derechos Reales, inserción de anuncios y en general todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato. Estando además obligado a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad.

Para el pago de estas obras existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, así como el de facultativas del Sr. Ingeniero Director de las obras, las que estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficinas y desde la publicación de la convocatoria hasta la fecha de la licitación.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo que disponen los citados pliegos de condiciones y el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., con documento de identidad número ..., se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de distribución de agua potable a esta localidad, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ... de 196..., por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción a los planos, memorias, presupuesto y pliego de condiciones formuladas al efecto en esta subasta, de los cuales estoy enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Armuña, a 6 de mayo de 1961.—El Alcalde, *Ciriaco Manso*.

CONCURSOS

1197

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Concurso para arriendo de la Plaza de Toros

Hasta la trece horas y media del día 31 del actual, se admitirán en esta Alcaldía proposiciones reintegradas con póliza de seis pesetas, solicitando la adjudicación de la Plaza de Toros durante la temporada del año actual; significando que además de los festejos que el empresario desee celebrar, serán de carácter obligatorio un espectáculo taurino los días 15 ó 16 de agosto y dos también taurinos en las fiestas de septiembre; uno de los tres anteriores será corrida de toros.

Se tendrán en cuenta las mejores propuestas de toros y toreros, así como las condiciones de carácter económico que se ofrezcan a juicio del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 309 de la Ley de Régimen Local, podrán los concursantes proponer condiciones para la mejor realización del servicio, sin menoscabo de las que obligatoriamente fije el Ayuntamiento, quien aceptará o rechazará las de libre iniciativa de los concursantes o declarará desierto el concurso.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría Municipal los días y horas hábiles de oficina.

El Espinar, 6 de mayo de 1961.—El Alcalde, *S. Hurtado*.

1213

Ayuntamiento de Turégano

Concurso-subasta de obras

(Apertura de la oferta económica)

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión del día 6 de los corrientes, resolvió el primer período de licitación del concurso-subasta convocado para la ejecución de las obras de *pavimentación gral.* y *servicios complementarios* de las calles San Juan, Bobadilla y sus adyacentes, cuya apertura de *referencias* tuvo efecto el día 27 de abril último, y, ha acordado, de acuerdo con el informe del Sr. Ingeniero Técnico y Director de las obras, admitir los presentados por *D. Jesús Ortiz Antoranz*, *D. Eutimio Martín Martín* y *D. José Mulas Palacios* para pasar a la segunda parte de la licitación, por reunir las condiciones exigidas en dicho concurso-subasta y eliminar, por no reunirlas, las suscritas por *D. Antonio Fernández Romero* y *D Santiago Ortiz Moya*.

Asimismo se anuncia, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma 3.ª del artículo 39 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que el día *13* de mayo del año actual, horas de las *trece*, se efectuará la apertura de los segundos pliegos que contienen la «*oferta económica*,» en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para cuyo acto se entenderán citados los licitadores.

Turégano, 6 de mayo de 1961.—El Alcalde, *S. Canto*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1199

Ayuntamiento de Armuña

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que que ha de regir de base para la subasta de las obras de distribución de agua a este pueblo, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Armuña, 6 de mayo de 1961.—El Alcalde, *Ciriaco Manso*.

1206

EL ESPINAR

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 del mes en curso, un presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de los gastos de «construcción de una nave almacén al sitio denominado El Murador, destinado a servicios municipales diversos», estará de manifiesto al público en la Intervención municipal, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 4 de mayo de 1961.—El Alcalde, S. Hurtado.

1207

EL ESPINAR

Aprobado por el Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 del mes en curso, un presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de los gastos de las «obras de ordenación de diversas calles del barrio de Cantarranas (2.ª fase) y que comprende las de «La Tía Candidina»; «transversal desde la calle de Segovia a la fuente del Tío Animero»; «posterior del Cuartel a la calle del Trozo»; «fuente del Tío Animero a calle de Cantarranas»; «calle de Cantarranas desde la Plaza de España a Corral de la Callera» y «calle del Colmenar desde la calle del Trozo hasta la terminación de las actuales construcciones existentes en la actualidad», estará de manifiesto al público en la Intervención municipal por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 698 de la vigente Ley Municipal, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 4 de mayo de 1961.—El Alcalde, S. Hurtado.

1210

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de construcción Casa Consistorial de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castro de Fuentidueña, a 5 de mayo de 1961.—El Alcalde, Juan Benito.

Hermandades Sindicales

1204

Hermandad de Labradores de Fuenterrebollo

Durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentran en la Secretaría de esta Hermandad, en período de reclamaciones, relaciones de derrama para el Presupuesto de 1961, de pinares vedados, pinares sin vedar, ganado que pagará pastos de 1960-61 y superficies de labrantío a cobrar pastos 1960-61.

Fuenterrebollo, 9 de mayo de 1961. El Jefe de la Hermandad, *Procopio López*.

1215

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cuéllar

ANUNCIO

Por el presente anuncio, se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad para el día 14 de mayo próximo, a las doce y media de la mañana en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el domicilio social de la misma, a fin de someter a su aprobación la liquidación de cuentas del ejercicio económico 1960 y Presupuestos de ingresos y gastos del presente 1961.

Cuéllar, 29 de abril de 1961.—El Jefe de la Hermandad, *Florentino Sánchez*.

COMUNIDADES

1209

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1960, con todos los justificantes, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresno de Cantespino a 5 de mayo de 1961.—El Alcalde-Presidente.

IMPRENTA PROVINCIAL